261

DECRETO N. 20.447.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR ALEJANDRO JIMENEZ, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO A LA RENTA.-

Asunción, 19 de Junio de 1947.-

Nº 3768.

VISTA: la solicitud del señor Alejandro Jiménez(Exp.M.H. Nº 2030/47)empleado dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el informe del Departamento de Administración y de conformidad al Art. 41 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, para dejar de asistir a la oficina, al señor Alejandro Jimenez, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto a la Renta, de conformidad al Art. 41 de la Ley Nº 1506.-

Art. 2º.-El permiso concedido por este Decreto será computado a la licencia anual del recurrente, de conformidad al Art. 2º del Decreto Nº 10.845.-

Art. 3º.-Comuníquese, públíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González H. Morínigo Mey

SD.